

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Ref.: Comunicación hecho relevante CBH GLOBAL SICAV

Barcelona, 25 de julio de 2019

Muy Sres. nuestros:

En cumplimiento de las obligaciones complementarias de información recogidas en el artículo 30 del Real Decreto 1082/2012 por el que se establece que las IIC deberán hacer público cualquier hecho específicamente relevante para la situación o desenvolvimiento de la institución, por la presente les informamos que la Sociedad de referencia no cumple con lo establecido en el artículo 146.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, por lo que no puede dar contrapartida a posibles órdenes de venta que se presenten en el Mercado Alternativo Bursátil, ya que el patrimonio neto resultaría inferior al importe del capital social más la reserva legal o estatutariamente indisponible.

Unidad de Control de Riesgos
Josep Prim Vidal

